



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

ACTA – CMH – Nro. 35 - 2025

De la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el
martes 21 de octubre de 2025

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 21 días del mes de Octubre de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión ordinaria No 029 - 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: “El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso”.

La sesión se realizó con la participación del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank, Lcdo. Vicente Chuindia, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada y Lcdo. Fredy Sumar. Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (Procurador Sindico) y Presidente del GAD Parroquial de Chiguaza quien está haciendo uso de la silla vacía, de conformidad con el Artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, y los Artículos 50, 51 y 52 de la “Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, procedimiento parlamentario y de fiscalización, y régimen económico y laboral de sus miembros”. Sesión ordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta Nro. CMH - 33 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2025.
5. Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Zambrano Alcalde del GAD Municipal de Huamboya, para la suscripción del Convenio de Delegación de competencias a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: “Construcción de Unidades Básicas sanitarias (UBS) en las comunidades shuar de Wawaim, María Auxiliadora, Uwi y 25 de Diciembre (Warints), pertenecientes a la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”.
6. Conocimiento de comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, quien participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación durante los días 07 y 08 de octubre de 2025, en la ciudad de Quito.
7. Clausura.





1.- Constatación del quórum: El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los todos integrantes del Concejo Municipal:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente

2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): Buenas tardes con todos los presentes, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, un saludo a nuestro Director de Obras Públicas el Ing. Juan Carlos Vizuite, señor Director Jurídico y compañera Secretaria General. Tenemos la grata visita del Presidente de la Junta Parroquial de Chiguaza, el señor Julián Tii, conjuntamente con los vocales, quiero darles la cordial bienvenida a esta sesión del Concejo Municipal, quien solicitó hacer uso de la silla vacía y de acuerdo a la Ley se le autorizó, hoy se encuentra con voz y voto en el punto que más adelante se va a considerar, de esta manera se queda instalada la sesión del Concejo Municipal

3. Lectura y aprobación del orden del día: La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día, de conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, en la detalla: “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes”.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Compañeros concejales queda a consideración de ustedes el orden del día, en caso de haber otro punto que insertar en esta sesión Ordinaria por favor dar a conocer. Doy Paso a la intervención de ustedes.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Director de Obras Públicas, señor Presidente y sus vocales del GAD Parroquial de Chiguaza. Al no haber otro punto que incorporar en el orden del día mociono que se apruebe.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Gracias señor concejal Alfredo Quezada por su moción, alguien que respalde esta moción por favor.

Lcda. Griselda Anank (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales y bienvenidos señor Presidente con sus vocales del GAD Parroquial de Chiguaza, yo apoyo la moción presentada por señor concejal Alfredo Quezada.





Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Muchas gracias concejala Griselda Anank por su aporte. Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el orden del día, según la moción presentada por el Concejal Alfredo Quezada y que fue respaldada por la Concejala Griselda Anank.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el orden del día, por favor levantar la mano en caso de estar de acuerdo:

Votación:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

4.- Aprobación del Acta N° CMH-33-2025 de la sesión Ordinaria realizada el 14 de octubre de 2025. La señora secretaria del Concejo Municipal de Huamboya procede a dar lectura de la resolución emitida en la sesión realizada el 14 de octubre de 2025, quien expresa que el acta de la sesión anterior se adjuntó a la convocatoria entregada a todos los integrantes del Órgano Legislativo para su revisión, documento en la que consta las intervenciones de la Máxima Autoridad, señores Concejales y Directores del GAD Municipal de Huamboya; en caso de existir alguna observación lo hagan conocer para la rectificación correspondiente.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Una vez que se dio lectura las Resoluciones de la sesión anterior pues queda a consideración de la sala compañeros concejales para que hagan uso de su palabra.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Secretaria del Concejo Municipal, compañero Asesor Jurídico, señor Presidente y señores vocales del GAD Parroquial de Chiguaza. Señor Alcalde yo mociono a que se apruebe el Acta Nro. 33-2025.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Gracias compañera Vicealcaldesa Marlene Puwainchir quien mociona que se apruebe el acta, pongo a consideración de los compañeros si tiene respaldo la moción.

Lcdo. Fredy Willan Suamar (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señora Secretaria, señor Presidente y sus vocales del GAD Parroquial de Chiguaza, yo apoyo la moción de la compañera Vicealcaldesa.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Una vez que existe el respaldo de la moción presentada por la Vicealcaldesa Marlene Puwainchir y que tuvo el apoyo del Concejal Fredy Suamar, por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el acta de la sesión





anterior realizada el 14 de octubre del presente año.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el acta de la sesión anterior.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

5.- Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Zambrano Alcalde del GAD Municipal de Huamboya, para la suscripción del Convenio de Delegación de competencias a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: “Construcción de Unidades Básicas sanitarias (UBS) en las comunidades shuar de Wawaim, María Auxiliadora, Uwi y 25 de Diciembre (Warints), pertenecientes a la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Nuevamente es un honor recibirlo en esta sesión ordinaria señor Presidente Julián Tii, sabemos que son lazos aparte de lo administrativo también son de hermandad porque siempre dijimos que haremos estos trabajos mancomunadamente con la Prefectura y con la Junta Parroquial de Chiguaza. La semana pasada se realizó una sesión extraordinaria donde fue un privilegio recibirlos a ustedes y también suscribir este convenio de Delegación de competencias para la construcción de un bloque de aulas para la Unidad Educativa “Entsa” de la Comunidad María Auxiliadora. En meses anteriores usted presentó un proyecto para la construcción de UBS, Unidades básicas Sanitarias, en las comunidades de María Auxiliadora, Wawaim, Uwi y Warints solicitando a la Municipalidad la delegación de competencias, nosotros siempre hemos estado predispuestos a eso y antes de esto se pasó al departamento de Obras Públicas, luego al Departamento Jurídico para que ellos emitan sus vialidades. Vale recalcar que se demoró un poco, no por mala fe sino por hacer las cosas bien y legales, tomando los correctivos del caso. Pues hubo un informe en el cual nuestro Director del Departamento de Obras Públicas pudo constatar que nosotros también presentamos un proyecto ante la CTA en donde estamos esperando que nos den un informe favorable en estos próximos días, para la construcción de 313 UBS que van a estar destinadas para las comunidades de la Parroquia de Chiguaza y no queríamos que se dupliquen los beneficiarios; se pudo constatar eso y se subsanó y hoy se pone a consideración de los compañeros del Concejo Municipal para que hagan uso de su palabra y pueda debatir y ver la posibilidad de apoyar, igual usted tiene el uso de su palabra y también tiene la potestad de votar porque está haciendo uso de la silla vacía, nosotros en esta administración siempre hemos dado luz verde para que todos los ciudadanos del cantón Huamboya puedan hacer uso de la silla vacía y puedan trabajar por el desarrollo del cantón Huamboya.





Ing. Juan Carlos Vizuite (**Director de Obras Públicas**): Buenas tardes señor Alcalde, Vicealcalde, señores Concejales, señora Secretaria, señor Presidente y a toda la comisión que nos acompañan desde el GAD de Chiguaza. En primer lugar señor Presidente quiero felicitarle por siempre pensar en las comunidades de la Parroquia Chiguaza, en este sentido en la parte de mejorar la infraestructura básica de estas cuatro comunidades, esto mejorará la calidad de vida de los beneficiarios y el proyecto en si es una delegación de competencias sin recurso para la construcción de 40 unidades básicas, estas se estarán realizando en las cuatro comunidades que son: Wawaim, María Auxiliadora, Uwi y 25 de Diciembre (Warints), en cada una de las comunidades se van ejecutar 10 Unidades Básicas. El señor Alcalde ya lo mencionó estamos gestionando un proyecto de UBS, en este sentido para ambas Instituciones es importante que no exista una duplicidad en los beneficiarios, por eso se hizo una revisión tanto de lo que se está postulando como Municipio y de lo que ustedes están solicitando, así también se verificó en proyectos ejecutados por el Municipio anteriormente; quiero comunicarles a los Concejales que hay la garantía y se ha verificado de que no se está postulando o aceptando en este caso a personas que ya han sido beneficiados en proyectos anteriores y que también no están repitiéndose en el tema del UBS de la gestión que realiza el Municipio. Como plazo se ha puesto para este convenio de 16 meses, este tiempo es para permitir al GAD Parroquial que pueda hacer la Gestión de los recursos para que tengan un tiempo prudente y posterior a eso, ellos tendrán que realizar un proceso de la parte preparatoria, precontractual y la ejecución contractual, posterior a eso entregaran obviamente el cumplimiento de este convenio para lo cual nosotros hemos solicitado un informe trimestral en el cual ellos nos comunicaran como va el avance, básicamente es para nosotros tener conocimiento que ustedes están avanzando con el proyecto.

Abg. Senker Arévalo (**Procurador Síndico**): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señor Presidente, señores Vocales de la Junta Parroquial de Chiguaza. El Artículo 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como atribución exclusiva del GAD Municipal el tema de la prestación de servicios básicos como es el agua potable, el alcantarillado y la prestación de actividades en saneamiento ambiental, por su parte el artículo 55 literal d) del COOTAD reconoce la misma atribución a favor del GAD Municipal de Huamboya en este caso, por su parte el Artículo 273 de la Constitución establece que las competencias que suman a los GADs serán transferidas con los correspondientes recursos salvo expresa aceptación de la entidad que recibe la competencia de que esta sea recibida sin los recursos. El artículo 279 del mismo COOTAD establece que los Gobiernos seccionales como los que nos ocupan podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de Gobierno sin perder la titularidad de aquellas, esta delegación requerirá aprobación otorgado por el Órgano Legislativo, en este caso por el Concejo Municipal y podrá ser revertida de la misma forma en cualquier tiempo; para esta delegación se debe suscribir un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. El objeto del convenio es el siguiente: El GAD Municipal de Huamboya delega al GAD Chiguaza la competencia sin recursos prevista en el Artículo 264 numeral 4 de la Constitución y Artículo 55 literal d) del COOTAD para que esta realice la construcción de 40 unidades básicas sanitarias en las comunidades shuar de Wawaim, María Auxiliadora, Uwi y 25 de Diciembre (Warints), pertenecientes a la Parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, lo que incluye la gestión y obtención de los permisos,





autorizaciones, registros ambientales, servidumbres, derechos, etc, correspondientes como lo ha señalado el Director de Obras Públicas en el informe desde su dependencia, se han establecido ciertas obligaciones para las partes entre ellas se entiende para el GAD Chiguaza las siguientes:

- Realizar el proceso de Contratación para la construcción de la obra en estricta sujeción de las regulaciones en materia de contratación pública.
- Ejecutar la construcción de la obra para lo cual deberá justificar la obtención de los permisos ambientales, autorizaciones de aprovechamiento de materiales, permisos de construcción y legalizaciones de predios, etc.
- Deberá nombrar un administrador para este convenio e informar trimestralmente sobre el avance físico del proyecto.

Asimismo, se establecen otras obligaciones en el informe. Por su parte el GAD Municipal de Huamboya tendrá la obligación de:

- Emitir las certificaciones que den fe de la actual delegación de competencia, así como toda la documentación en relación a este instrumento y realizar el seguimiento correspondiente para la correcta ejecución del convenio.
- El plazo y vigencia del convenio desde su suscripción será de 16 meses esto es 480 días calendario para la ejecución del convenio, este plazo podrá ser prorrogado previa petición del GAD Chiguaza con al menos 30 días de anticipación al vencimiento.
- Este convenio no provee ninguna cuantía vista que no se generan obligaciones financieras recíprocas para ambas partes por la naturaleza misma del convenio.
- Ambas partes deberán designar un administrador del convenio para la correcta ejecución de aquel.

Por lo expuesto y visto las voluntades de ambas autoridades ejecutivas facultadas por el COOTAD es procedente la suscripción del convenio previa autorización del Concejo Municipal en este caso. Cualquier inquietud, observación, duda o requerimiento sobre el borrador estoy presto para solventar señor Alcalde y señores Concejales

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Muchas gracias Abg. Senker Arévalo, pues una vez que se ha escuchado el informe de vialidad por parte del Director de Obras Públicas y también el criterio jurídico queda a consideración de la sala compañeros Concejales y compañero Presidente de la Junta Parroquial de Chiguaza, pueden hacer uso de la palabra.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Si bien es cierto tenemos un proyecto en camino que se presentó en el CTA y dentro de esto esta considerado también la comunidad “25 de Diciembre”, creo que ya pasaron los filtros, revisaron para que no haya repeticiones de beneficiarios, entonces quiero preguntar: ¿Si no afecta eso porque en este caso si el GAD Parroquial suscribe y autorizamos la firma del convenio la comunidad obtendrá dos proyectos en el mismo ya que todavía tenemos en camino nuestro proyecto?





Abg. Senker Arévalo (**Procurador Sindico**): El Director mencionó que se ha hecho un procedimiento de control previo, se ha mostrado que inicialmente hubo repeticiones y se había dispuesto al GAD de Chiguaza que haga las modificaciones precisamente para que no se repita y no haya un doble beneficio, eso precisamente para que no haya a lo posterior observaciones por parte de la CTEA, pero como son dos proyectos distintos ya queda al criterio del GAD Parroquial elegir a los beneficiarios, en todo caso ya se ha hecho un control previo por parte de Obras Públicas y cuando se suscriba el convenio tienen cinco días las partes para designar un administrador quien se encargará inclusive de ver la marcha de las construcciones de las UBS que no correspondan a personas que ya han sido beneficiarios.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Me refería a la postulación del proyecto.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Lo que decía el compañero Concejal Fredy Suamar básicamente es que no va interferir en el proyecto presentado con la CTA porque el proyecto de la Junta Parroquial no se lo va a presentar a la CTA, es por administración de los recursos propios.

Sr. Julián Tii (**Presidente de la Junta Parroquial de Chiguaza**): Buenas tardes señor Alcalde y a su equipo de trabajo estimados Concejales, nos enaltece estar presentes, pues es el segundo convenio que vamos a firmar con ustedes, la decisión lo toman ustedes pero estamos seguros que el compromiso y el trabajo lo hacemos con ustedes y los beneficiarios son nuestros ciudadanos, nuestros seres queridos quienes se van a beneficiar en las comunidades y por tal razón quiero agradecerle mi estimado Alcalde y que siga con el mismo entusiasmo trabajando por el bienestar de nuestras comunidades. Lo que hoy nosotros como Gobierno Parroquial vamos a suscribir este convenio lo vamos hacer como una ayuda social porque vamos a beneficiar a la gente vulnerable de las comunidades. Una vez mas quiero agradecerle y felicitarle por trabajar en beneficio de la ciudadanía, cuando pongamos la primera piedra queremos que estén presentes y que Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

Lcdo. Fredy Suamar Juep (**Concejal**): Agradecer a los Técnicos quienes han estado trabajando porque es en beneficio de nuestro Cantón. De nuestra parte señor Presidente tenga siempre presente el apoyo incondicional y de esa misma manera queremos también su apoyo que nos respalde también como autoridad Principal del GAD Parroquial de Chiguaza y como concejales siempre hemos estado apoyando y no es la primera vez, como concejales siempre hemos autorizado al señor Alcalde para que haga su trabajo en mancomunidad, por tanto mociono para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de competencias a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: "Construcción de Unidades Básicas sanitarias (UBS) en las comunidades shuar de Wawaim, María Auxiliadora, Uwi y 25 de Diciembre (Warints), pertenecientes a la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago".

Lcdo. Marco Vicente Chuindia (**Concejal**): Compañeros Concejales y señor Alcalde este es nuestro trabajo siempre en conjunto por el bienestar de las comunidades. Yo apoyo la moción presentada por el concejal Fredy Suamar.





Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria someter a votación ordinaria la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar y respaldada por el concejal Marco Chundia.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, la suscripción del convenio de Delegación de Competencias sin recursos a favor del GAD Parroquial de Chiguaza para la ejecución del Proyecto: “Construcción de Unidades Básicas sanitarias (UBS) en las comunidades shuar de Wawaim, María Auxiliadora, Uwi y 25 de Diciembre (Warints), pertenecientes a la parroquia Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago”.

Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor
Sr. Julian Tii (Presidente del GAD Parroquial de Chiguaza)	A favor

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Agradecer por vuestra participación y vuestra presencia a todos ustedes y felicitarle también por ese trabajo desarrollado hacia la Junta Parroquial de Chiguaza y siempre pues vean de esta administración de hermandad, una administración que siempre les abrirá las puertas para que puedan trabajar y esperemos que cuando coloquen la primera piedra poderles acompañar.

6. Conocimiento de comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, quien participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación durante los días 07 y 08 de octubre de 2025, en la ciudad de Quito.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): El día 07 de octubre desde las 4:00 pm de la tarde viajando a la ciudad de Quito donde gracias a Dios llegamos en la noche, posteriormente el 08 de octubre a partir de las 9:30 am estuvimos en el Ministerio de Educación en donde hicimos la visita respectiva con el sub secretario y solicitamos básicamente es acelerar la suscripción del convenio para la construcción de lo que es el bloque de aula de parte de la Municipalidad en la Unidad Educativa “Segundo Jempe”. Siguiendo con el recorrido fuimos al MAGAMS estamos prácticamente con luz verde para una implementación de un sistema radial dentro de la administración, ese sistema radial nos permitirá dar a conocer todas actividades en las cual no solo participará el Alcalde sino puede acudir cualquier algún concejal y dar a conocer las obras que se están ejecutando, de igual manera la parte técnica a veces algunas fallas técnicas





que se da en el servicio de agua potable, algún evento social que se vaya a realizar, con este medio radial estaremos conectados con la Provincia y a nivel Nacional, a dar cualquier información relevante de nuestro Gobierno Municipal. Se regresó las 5:00 de la tarde llegando a nuestro territorio a eso de las 11:00 pm. Particular que pongo en conocimiento a cada uno de ustedes.

Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega (**Concejal**): Voy a mocionar que se dé por conocida la comisión cumplida por parte del señor Alcalde.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Con su permiso señor Alcalde primeramente felicitaciones por la gestión y el trabajo que busca en beneficio de los estudiantes y con la bendición de Dios se puede hacer realidad, apoyo la moción del Concejal Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Gracias compañera Vicealcaldesa entonces por favor señora secretaria someter a votación ordinaria la moción presentada por el Concejal Alfredo Quezada y que tuvo el apoyo de nuestra vicealcaldesa Marlene Puwainchir para dar por conocido la comisión cumplida en la ciudad de Quito.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución: *Dar conocido la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, quien participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación durante los días 07 y 08 de octubre de 2025, en la ciudad de Quito.*

Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

7.- Clausura: Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Quiero agradecerles a usted estimada Abogada, de igual manera compañeros concejales, hoy dimos un importante paso para el beneficio de las comunidades, con esta suscripción del convenio para que puedan construir estas 40 UBS en las 4 comunidades que ya fueron mencionadas, además se dio a conocer la gestión que pudimos emprender en la ciudad de Quito, ustedes pueden darse cuenta que las obras ya están saliendo y básicamente está bien adelantado lo que es el proceso regional de agua, ya cumplimos porque eso era un compromiso, Dios mediante hasta la próxima semana ya podemos dar luz verde al proyecto de las 313 baterías, contamos con varios proyectos, la próxima semana ya se lanza también lo que es plan veredas, en 15 días subimos el proyecto del espacio para el cuerpo de Bomberos que se había retrasado un poco. Estamos trabajando con planificación para que se acelere también el Presupuesto Participativo de las otras comunidades, tuvimos un dialogo también para que el próximo año los procesos se comience





a subir desde el mes de febrero - marzo para dar esa visualización y por si solo en el 2026 se darán cuenta de los trabajos que van a quedar enmarcados en nuestra administración. De esta manera quiero dar por clausurada la presente sesión del Concejo Municipal.

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO



Unidos por Huamboyá

GAD MUNICIPAL
Huamboyá
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

